



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., PERIODO DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° **1638**/2023.

ARICA, 10 de febrero de 2023.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura Electrónica N°5145** de fecha 16/01/2023, de Empresa Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 24 de noviembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022; Memorándum N°18/2023, de Gestión Operativa; Ordinario N°26, de fecha 02/02/2023, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°8187**, de fecha 14 de diciembre de 2021, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

CONSIDERANDO:

- a) Que, teniendo Ordinario N°26, de fecha 02 de febrero del 2023, de Administración Municipal, que solicita emitir Decreto Alcaldicio para reconocer y ordena el pago de los servicios en cuestión.
- b) Que, por Decreto Alcaldicio N°8187, de fecha 14 de diciembre de 2021, instruye investigación sumaria respecto del caso.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** los servicios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, R.U.T. N°76.849.480-0, por los servicios de vigilancia en las dependencias municipales del Terminal Internacional y Parque Centenario, por el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que, al ser un reconocimiento de servicios no existe Unidad Técnica Fiscalizadora por lo que se exime de la presentación de los informes que se exigen en los términos de referencia, reemplazándose por certificados emitidos por los funcionarios de las respectivas dependencias o sus superiores jerárquicos.

3. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, de los servicios efectuados por la empresa Servicios Integrales Ltda., R.U.T. N°76.849.480-0, el pago de la siguiente factura:


Inicio	Termino	Nro. Factura	Monto I.V.A. Incl.
24 de noviembre del 2022	23 de diciembre del 2022	5145, de fecha 16 de enero del 2023	\$28.322.000.-
TOTAL			\$28.322.000.-

4. **IMPUTESE** a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/lzf.-